

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



## Resolución Directoral N°0071-2016-INIA-OA

Lima, 23 MAYO 2016

## VISTO:

El Informe N° C73-2016-INIA-OA/UA, de fecha 19 de mayo del 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, del Instituto Nacional de Innovacion Agraria - INIA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion Directoral N° 52-2016-INIA- OA, de fecha 20 de mayo del 2016, se aprobó la Tercera modificacion del Plan Anual de Contrataciones 2016, (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central) del Instituto Nacional de Innovación Agraria, incluyendo entre otros, los procedimientos de selección, Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de semillas de café para la producción de plantones de café y cacao en el VRAEM" y para la "Adquisición de enmienda orgánica para la producción de plantones de café y cacao en el VRAEM";

Que, mediante formato OSCE, de fecha 20 de mayo del 2016, el Director General de la Oficina de Administracion, aprobó los expedientes de contratación referente a las adquisiciones indicadas en el párrafo anterior;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objec de la contratacion. Por su parte el artículo 22º del mismo cuerpo legal establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.";

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, solicita y sustenta la necesidad de conformar un Comité de Selección que se encargue de la conducción de cada uno de los Procedimientos de Selección antes indicados, debido a la complejidad técnica del objeto de la contratacion, proponiendo tres miembros titulares y sus respectivos suplentes para cada uno de ellos;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 007-2016-INIA de fecha 15 de enero de 2016; y; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección que se encargará de la conducción del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2016-INIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTONES DE CAFÉ Y CACAO EN EL VRAEM"**; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

TITULARES		CONDICIÓN
Flor Alexandra Alfaro Carbajal		Presidente
Ana Gabriela Montañez Artica		Miembro
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo		Miembro
SUPLENTES		CONDICIÓN
Carmen Rosa García Cobián Cárdenas		Presidente
Francisco Escobar Cuadros		Miembro
Jorge Luis Jimenez Torres		Miembro

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección que se encargará de la conducción del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-INIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ENMIENDA ORGÁNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTONES DE CAFÉ Y CACAO EN EL VRAEM"**; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

TITULARES		CONDICIÓN
Flor Alexandra Alfaro Carbajal		Presidente
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo		Miembro
Ana Gabriela Montañez Artica		Miembro
SUPLENTES		CONDICIÓN
Carmen Rosa García Cobián Cárdenas		Presidente
Juan Javier Alva Isuiza		Miembro
Francisco Escobar Cuadros		Miembro

**ARTICULO 3º.-** Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité de Selección conformado mediante la presente resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y a las personas designadas como miembros del Comité conformado.

Regístrate, comuníquese y cumplase.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INA  
ECON OSCAR PAUL BURGA TAMAYO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN